



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Información pública

El Pleno de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de uso y funcionamiento de la instalación deportiva frontón de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 con relación al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.sasamon.es>

Y en el Ayuntamiento de Sasamon en la siguiente dirección física: Plaza Mayor, número 1, 09123 Sasamón, www.sasamon.org

En Olmillos de Sasamón, a 3 de noviembre de 2021.

El alcalde pedáneo,
José Ortega Rodríguez